



# EXTREMADURA

## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Estructura Orgánica.**—Corrección de errores al Decreto 39/1993, de 27 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio ..... 1281

**Estructura Orgánica.**—Corrección de errores al Decreto 58/1993, de 27 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud ..... 1281

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Ayudas.**—Decreto 68/1993, de 11 de mayo, por el que se establecen ayudas a las cooperativas productoras de maíz y arroz para paliar los daños de la sequía en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la campaña 92/93 ..... 1281

#### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Subvenciones.**—Orden de 13 de mayo de 1993, de corrección de errores de la Orden de 16 de abril de 1993, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines para 1993 ..... 1284

mo Director de la Editora Regional de la Consejería de Cultura y Patrimonio ..... 1284

**Nombramiento.**—Orden de 29 de abril de 1993, por la que se nombra a doña Soledad Pérez Sánchez-Moreno, como Jefe de Gabinete de la Consejería de Cultura y Patrimonio ..... 1284

**Nombramiento.**—Orden de 29 de abril de 1993, por la que se nombra a don Felipe Rodríguez Escobar, como Asesor del Consejero de Cultura y Patrimonio ..... 1285

**Nombramiento.**—Orden de 29 de abril de 1993, por la que se nombra a doña Isabel López Delgado, como Asesora del Consejero de Cultura y Patrimonio ..... 1285

**Nombramiento.**—Orden de 29 de abril de 1993, por la que se nombra a don José Manuel Villafaina Muñoz, como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura, de la Consejería de Cultura y Patrimonio .... 1285

**Delegación de competencias.**—Orden de 7 de mayo de 1993, sobre delegación de competencias en materia de contratación ..... 1285

**Delegación de funciones.**—Orden de 12 de mayo de 1993, por la que se delegan determinadas funciones atribuidas al titular de esta Consejería en el Secretario General Técnico ..... 1286

### II. Autoridades y Personal

#### I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Nombramiento.**—Orden de 29 de abril de 1993, por la que se nombra a don Miguel Murillo Gómez, co-

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Cursos.**—Resolución de 12 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan Cursos de Formación previstos en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1993 ..... 1286

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Adjudicación.**—Orden de 29 de abril de 1993, por la que se adjudica el Servicio de «Diseño, instalación y decoración del Stand para la Feria Alimentaria-93 en Lisboa», Expte. núm. 12.03.622A.640.0009/93..... 1293

### Consejería de Industria y Turismo

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5452..... 1293

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Expropiaciones.**—Orden de 4 de mayo de 1993, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de: «Abastecimiento de agua a Serrejón y Toril»..... 1293

**Expropiaciones.**—Orden de 4 de mayo de 1993, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de: «Variante de Coria en la Ctra. C-526. Tramo: P.K. 31,500-C-511»..... 1294

**Expropiaciones.**—Orden de 6 de mayo de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de: «Abastecimiento a Torremoncha, Torreorgaz y Torquemada»..... 1295

**Expropiaciones.**—Orden de 6 de mayo de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Rivera de Gata»..... 1295

**Expropiaciones.**—Orden de 6 de mayo de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuración integral del Valle del Jerte»..... 1295

**Normas Subsidiarias.**—Resolución de 30 de julio de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldeanueva de la Vera..... 1296

### Consejería de Educación y Juventud

**Adjudicación.**—Resolución de 20 de abril de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de reparación urbanización residencia «Donoso Cortés» de Cáceres..... 1296

**Adjudicación.**—Resolución de 20 de abril de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de reparación piscina «B» (2.ª fase) en la Ciudad Deportiva de Cáceres..... 1297

**Adjudicación.**—Resolución de 20 de abril de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de urbanización plaza de la Ciudad Deportiva de Cáceres..... 1297

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de abril de 1993, por la que se adjudican definitivamente los servicios de bar y restaurante de las distintas instalaciones de la Ciudad Deportiva de Cáceres..... 1297

## V. Anuncios

### Consejería de Economía y Hacienda

**Concurso.**—Anuncio de 10 de mayo de 1993, sobre concurso público de determinación de tipo para homologación de material de conservación de carreteras para la Junta de Extremadura..... 1298

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Indemnizaciones.**—Anuncio de 10 de mayo de 1993, sobre el plazo de presentación de solicitudes de indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas y de montaña para la campaña 1993..... 1298

### Consejería de Industria y Turismo

**Minas.**—Anuncio de 12 de abril de 1993, sobre otorgamiento de concesión de explotación minera número 11.899-1..... 1298

**Minas.**—Anuncio de 28 de abril de 1993, sobre otorgamiento de concesión de explotación minera número 11.870-2..... 1299

**Minas.**—Anuncio de 28 de abril de 1993, sobre otorgamiento de permisos de investigación minera, números: 12.126-1, 12.126-2, 12.143, 12.144, 12.147-1, 12.147-2, 12.148 y 12.149 ..... 1299

**Subasta.**—Anuncio de 5 de mayo de 1993, por el que se convoca subasta, para la adjudicación de la obra de electrificación alta tensión y grupo electrógeno de 150 KVA en edificio para el departamento de tecnología agroalimentaria en finca Santa Engracia de Badajoz..... 1299

### Consejería de Bienestar Social

**Contratación.**—Anuncio de 10 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concierto directo, la contratación del trabajo específico y concreto, no habitual, de «Realización de proyecto y elaboración de la historia de las asociaciones de emigrantes extremeños» ... 1300

### Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla

**Convocatoria.**—Anuncio de 16 de abril de 1993, sobre provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Local de este Municipio..... 1300

### Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

**Urbanismo.**—Anuncio de 26 de marzo de 1993, sobre aprobación inicial de la Modificación Parcial del Polígono RM-59-2A, «Cabezarrubia 2A» ..... 1301

**Urbanismo.**—Anuncio de 26 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres ..... 1301

### Excmo. Ayuntamiento de Navezuelas

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 18 de febrero de 1993, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad..... 1301

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

#### *CORRECCION de errores al Decreto 39/1993, de 27 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio.*

Apreciado error material en el Decreto 39/1993, de 27 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio, publicada en D.O.E. núm. 51, de 29 de abril de 1993, se procede a su oportuna rectificación:

En la pág. 1.134, primera columna, en la Disposición Adicional Tercera 1.º, quinta línea, donde dice: «... 650, 666, ...» debe decir: «... 650, 668, ...»

#### *CORRECCION de errores al Decreto 58/1993, de 27 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud.*

Apreciado error material en el texto del Decreto 58/1993, de 27 de abril, de Educación y Juventud, publicado en el D.O.E. núm. 53, de fecha 6 de mayo de 1993, (Corrección de errores en el D.O.E. núm. 54, de fecha 8 de mayo de 1993), se procede a su oportuna rectificación:

En la pág. 1.187, primera columna, en la Disposición Adicional Tercera 1.º, quinta línea, donde dice: «... 7506, 668, ...» debe decir: «... 7506, 666, ...»

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

#### *DECRETO 68/1993, de 11 de mayo, por el que se establecen ayudas a las cooperativas productoras de maíz y arroz para paliar los daños de la sequía en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la campaña 92/93.*

La Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Campaña 92/93,

ha sufrido una importante sequía, cuyos efectos para el Sector Agrario hay que calificar de graves por la circunstancia de que dicha sequía acumula los efectos de campañas anteriores, en los que la pluviometría también fue escasa.

La consecuencia inmediata ha sido la escasísima disponibilidad de agua en los embalses de la Región, hasta el punto de no ser posible el riego de cultivos como el maíz y arroz, que necesitan significativas dotaciones de agua.

Al no poderse sembrar dichas especies, a la pérdida de renta correspondiente, se han unido también las generadas por la no utilización de los secaderos y por la inexistente comercialización.

Como consecuencia de todo lo dicho, la Asamblea de Extremadura, el 29 de abril de 1993, aprobó en Sesión Plenaria el documento «Propuesta de Medidas de Solidaridad con el Sector Agrario» entre las que se encontraba, bajo el epígrafe I.11 una línea de subvención por un total de 125 millones de pesetas para compensar a las cooperativas de la falta de actividad de sus secaderos de maíz y arroz y posterior comercialización.

Por todo ello, a propuesta del Excmo. Consejero de Agricultura y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del 11 de mayo de 1993, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas.

#### DISPONGO:

##### Artículo 1.º

El presente Decreto tiene por objeto paliar la pérdida de renta, que se origina en las Cooperativas Productoras de Maíz, y Arroz tanto por la paralización de sus secaderos como por la falta de comercialización posterior en la Campaña 92/93.

##### Artículo 2.º

Los beneficiarios serán:

- 1.—Cooperativas de Primer Grado que dispongan de instalaciones de secado de maíz y/o arroz.
- 2.—Cooperativas de Primer Grado que no disponiendo de esas instalaciones comercialicen dichos productos.
- 3.—Cooperativas de Segundo Grado que comercialicen los mismos.

##### Artículo 3.º

Las ayudas consistirán:

- 1.—Por secado: 0,30 pts./kg. seco.
- 2.—Por comercialización: 0,20 pts./kg. seco.

La cantidad de kilogramos objeto de ayuda será la media de las tres campañas inmediatamente anteriores para cada cooperativa, de las dos anteriores o sólo la última, si ese es el caso.

##### Artículo 4.º

El montante destinado al fin mencionado será de 125 millones de pesetas máximo, por lo que si las solicitudes completan una cantidad superior se reducirán proporcionalmente las cantidades asignadas por kilogramo.

##### Artículo 5.º

Las solicitudes (Anexo que se adjunta) se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, acompañando los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Inscripción de la Instalación en el Registro de Industrias Agrarias.
- Certificado del Consejo Rector donde se recojan los kilogramos secados y/o comercializados de las Campañas anteriores.
- Justificantes del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.

Las solicitudes tendrán como fecha tope de presentación el 30 de junio de 1993.

##### Artículo 6.º

Las ayudas se concederán por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, previo informe favorable de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.

##### Artículo 7.º

El Coste de la acción se imputará a la partida «Ayudas al Sector Agrario compensatorias de la sequía» del Capítulo 4 Programa 712E.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación oficial en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 11 de mayo de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**A N E X O**

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO**  
**SOLICITUD DE AYUDA A LAS COOPERATIVAS POR SECADEROS Y**  
**COMERCIALIZACION DE MAIZ Y ARROZ.**  
**CAMPAÑA 92/93**

**SOLICITANTE**

Nombre de la Cooperativa: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

N.I.F.: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

**CANTIDADES SECADAS Y/O COMERCIALIZADAS (EN Kgs.)**

	SECADO		COMERCIALIZADO	
	MAIZ	ARROZ	MAIZ	ARROZ
AÑO 89/90				
AÑO 90/91				
AÑO 91/92				

**DECLARACION**

El solicitante declara por su honor que todos los datos contemplados en la presente solicitud son verdaderos y así consta en los libros de cuenta de la entidad.

**DATOS DEL PAGO**

Entidad Bancaria: \_\_\_\_\_ Código Banco: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_ Código Sucursal: \_\_\_\_\_

Nº c/c o Libreta de Ahorro: \_\_\_\_\_

En Mérida a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.993.

**EL PRESIDENTE****EL SECRETARIO****EICMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO.**

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*ORDEN de 13 de mayo de 1993, de corrección de errores de la Orden de 16 de abril de 1993, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines para 1993.*

En la Orden de 16 de abril de 1993, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines para 1993, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 50 de fecha 27 de abril de 1993, se ha producido un error al haberse omitido en su publicación un párrafo de su artículo 5.º

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 del Decreto 7/1985, de 19 de febrero, que regula el Diario Oficial de Extremadura, he tenido a bien disponer lo siguiente:

El artículo 5.º de la Orden citada tiene un segundo párrafo con el siguiente texto:

«El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los treinta días siguientes de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 13 de mayo de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

# II. Autoridades y Personal

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*ORDEN de 29 de abril de 1993, por la que se nombra a don Miguel Murillo Gómez, como Director de la Editora Regional de la Consejería de Cultura y Patrimonio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/87, de 10 de febrero, según la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador de Régimen Jurídico del Personal Eventual.

### DISPONGO

Artículo único.—El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de don Miguel Murillo Gómez, como Director de la Editora Regional de la Consejería de Cultura y Patrimonio, ocupando la plaza núm. de control 7512 de la RPT del Personal Eventual.

Dado en Mérida, a 29 de abril de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

*ORDEN de 29 de abril, por la que se nombra a doña Soledad Pérez Sánchez-Moreno, como Jefe de Gabinete de la Consejería de Cultura y Patrimonio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/87, de 10 de febrero, según la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador de Régimen Jurídico del Personal Eventual.

### DISPONGO

Artículo único.— El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de doña Soledad Pérez Sánchez-Moreno, como Jefe de Gabinete de la Consejería de Cultura y Patrimonio, ocupando la plaza núm. de control 6001 de la RPT del Personal Eventual.

Dado en Mérida, a 29 de abril de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

**ORDEN de 29 de abril de 1993, por la que se nombra a don Felipe Rodríguez Escobar, como Asesor del Consejero de Cultura y Patrimonio.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/87, de 10 de febrero, según la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador de Régimen Jurídico del Personal Eventual.

**D I S P O N G O**

Artículo único.—El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de don Felipe Rodríguez Escobar, como Asesor del Consejero de Cultura y Patrimonio, ocupando la plaza núm. de control 6002 de la RPT del Personal Eventual.

Dado en Mérida, a 29 de abril de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

**ORDEN de 29 de abril de 1993, por la que se nombra a doña Isabel López Delgado, como Asesora del Consejero de Cultura y Patrimonio.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/87, de 10 de febrero, según la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador de Régimen Jurídico del Personal Eventual.

**D I S P O N G O**

Artículo único.—El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de doña Isabel López Delgado, como Asesora del Consejero de Cultura y Patrimonio, ocupando la plaza núm. de control 6003 de la RPT del Personal Eventual.

Dado en Mérida, a 29 de abril de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

**ORDEN de 29 de abril de 1993, por la que se nombra a don José Manuel Villafaina Muñoz, como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura, de la Consejería de Cultura y Patrimonio.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/87, de 10 de febrero, según la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador de Régimen Jurídico del Personal Eventual.

**D I S P O N G O**

Artículo único.—El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de don José Manuel Villafaina Muñoz, como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, ocupando la plaza núm. de control 774 de la RPT del Personal Eventual.

Dado en Mérida, a 29 de abril de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

**ORDEN de 7 de mayo de 1993, sobre delegación de competencias en materia de contratación.**

Por la presente, a tenor de lo dispuesto en artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aras de los principios de celeridad y eficacia exigibles en el funcionamiento de la Administración.

**D I S P O N G O**

Delegar en el Secretario General Técnico de esta Consejería las competencias en materia de contratación que me atribuyen los artículos 21.1 de la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993, y artículo 33.10 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con los artículos 19 y 20 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, que desarrolla el artículo 7 de la Ley de Contratos del

Estado, de 8 de abril de 1965, y con los Decretos 1005/1974, de 4 de abril, y Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 7 de mayo de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

**ORDEN de 12 de mayo de 1993, por la que se delegan determinadas funciones atribuidas al titular de esta Consejería en el Secretario General Técnico.**

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 33 de la

Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 58.1 de la misma Ley.

#### DISPONGO

Artículo Unico.—Se delega en el Secretario General Técnico de esta Consejería la facultad de firmar contratos temporales del personal laboral que presta sus servicios en la Consejería de Cultura y Patrimonio.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de mayo de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**RESOLUCION de 12 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan Cursos de Formación previstos en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1993.**

Tanto la Ley de la Función Pública (Art. 47 e) como el II Convenio Colectivo del Personal Laboral (Art. 33) establecen como uno de los derechos del Personal al Servicio de la Junta de Extremadura la posibilidad de participar en actividades de formación y perfeccionamiento que posibiliten la profesionalización y la mejora de los servicios.

Consciente de esta exigencia la Dirección General de la Función Pública en base a los criterios del Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1993 aprobados en la Mesa de Formación creada al amparo del Acuerdo Administración-Sindicatos de 4 de marzo de 1992 ya ha convocado un primer grupo de actividades formativas (D.O.E. núm. 38, de 30 de marzo de 1993). Continuando esta tarea tiene a bien convocar nueva-

mente las siguientes actividades formativas, de acuerdo con las siguientes bases:

#### I.—Características

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de las siguientes Actividades, cuyas características se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

A.11.2.25.f. 4 Talleres de oficios en Almendralejo.

A.11.2.25.g 4 Talleres de oficios en Moraleja.

A.11.2.2.a Curso sobre Gestión de Asuntos Europeos en Mérida.

A.11.1.1.a Curso sobre la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en Mérida.

A.11.1.1.b Curso sobre la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en Mérida.

A.11.1.1.c Curso sobre la Ley de Régimen Jurídico de las Adminis-



traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en Cáceres.

A.11.1.1.d Curso sobre la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en Badajoz.

A.11.2.29.a. Curso sobre Desarrollo profesional de Secretarías en Mérida.

A.11.2.4. Curso sobre técnicas metodológicas para análisis de Estructuras Orgánicas en Mérida.

## 2.—PARTICIPANTES

Podrán participar en estos cursos el personal al Servicio de la Junta de Extremadura, que reúnan todos los requisitos que se especifican en cada uno de ellos.

## 3.—SOLICITUDES

Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos desearan participar, deberán solicitarlos mediante instancia ajustada al modelo adjunto (Anexo II) cumplimentando todos sus datos, así como la conformidad y certificación según Anexo III del Secretario General Técnico de su Consejería o responsable administrativo sólo en el caso en que de la denominación del puesto de trabajo no se desprendan las funciones del mismo.

La solicitud, independiente para cada actividad, se remitirá a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo antes de los diez días naturales previos a la fecha prevista para su celebración.

## 4.—SELECCION DE LOS PARTICIPANTES

La selección de los aspirantes a participar en estos cursos será realizada por la Dirección General de la Función Pública a propuesta del Comité de Selección.

Para la selección de los participantes este Comité de Selección tendrá en cuenta lo siguiente:

— Que los solicitantes reúnan los requisitos expresados en las características del curso.

— En el caso de haber más solicitantes que reúnan todos los requisitos que plazas disponibles, primará el que haya participado en menos actividades formativas en los tres últimos años.

— Preferencia al personal fijo sobre el interino y temporal.

— En último extremo, se procederá por sorteo.

## 5.—ADMISION

Realizada la correspondiente selección por el Comité encargado al respecto, la Dirección General de la Función Pública pondrá en conocimiento de los seleccionados su admisión al Curso así como a las Secretarías Generales Técnicas correspondientes con el fin de facilitar la asistencia a los interesados con tiempo suficiente al desarrollo de los Cursos.

El modelo de solicitud será autorizado por el órgano competente en cada Consejería cuando el Curso de formación coincida con la jornada laboral del trabajador, o cuando corresponda percibir indemnizaciones de acuerdo con el párrafo siguiente.

El personal que tenga que trasladarse desde otra localidad distinta a la que se celebra el curso, tendrá derecho a percibir la correspondiente indemnización por gastos de viaje y, en su caso, por dietas, contemplada en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

## 6.—CERTIFICACION DE LOS CURSOS

A los participantes en las distintas actividades previstas en el Plan organizados por la Dirección General de la Función Pública se les extenderá un certificado de asistencia.

El control de permanencia en los cursos se realizará mediante un parte diario de firmas.

Una inasistencia superior al 15%, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición de tal certificado.

Mérida, 12 de mayo de 1993.

El Director General de la Función Pública,  
RAFAEL PACHECO RUBIO

## ACTIVIDADES QUE SE CONVOCAN

### A N E X O I

ACTIVIDAD: A.11.2.25. TALLERES DE RECICLAJE DIVERSOS OFICIOS

#### OBJETIVOS:

\* Que los Empleados Públicos que llevan a cabo tareas de mantenimiento pongan al día sus conocimientos.

\* Adecuada utilización de los recursos disponibles.

\* Mejor atención a los usuarios.

**DESTINATARIOS:**

Empleados Públicos de las siguientes categorías profesionales:

- \* Peón especializado de mantenimiento
- \* Peón especializado de campo
- \* Peón especializado de jardinería
- \* Peón
- \* Ordenanza
- \* Subalterno
- \* Vigilante
- \* Vigilante presa

**PLAZAS:**

25

**DURACION:**

Cuatro días. 6 horas cada día. Duración total 24 horas.

**LUGAR DE CELEBRACION:**

A.11.2.25.f. Almendralejo  
Escuela Taller de Almendralejo.  
Ctra. de la Fuente, s/n.

A.11.2.25.g. Moraleja (Cáceres)  
Escuela de Capacitación y Experiencia Agraria.  
Ctra. de la Zarza, s/n.

**FECHA DE CELEBRACION:**

Día 4 de junio. Taller de Fontanería.  
Día 11 de junio. Taller de Electricidad.  
Día 18 de junio. Taller de Jardinería.  
Día 25 de junio. Taller de reciclaje y otros oficios.

**CRITERIOS PARTICULARES PARA LA SELECCION DE LOS PARTICIPANTES:**

Aparte de los criterios generales expresados en el Plan de Formación de 1993, se tendrán en cuenta en el orden indicado, los siguientes criterios de selección:

- 1) Cercanía a la localidad donde se celebren los talleres.
- 2) Que el puesto de trabajo ocupado se adecúe al contenido de los talleres previstos.
- 3) Que participe un trabajador por cada Centro de trabajo.

**OBSERVACIONES:**

— En otoño está previsto celebrar también estos talleres en Cáceres,

Badajoz, Mérida, Don Benito y Plasencia, para que puedan participar en los mismos los trabajos de estas zonas.

— La comida de cada Jornada de trabajo se hará en común a cargo de la Junta de Extremadura, por ello los trabajadores que tengan que desplazarse de su localidad de trabajo sólo se le abonarán, por parte de su Consejería los gastos de desplazamiento.

— No se entregarán diplomas acreditativos si se falta a alguno de los talleres, sea cual fuese la causa.

**ACTIVIDAD: A.11.1.1 a CURSO SOBRE GESTION DE ASUNTOS EUROPEOS**

**OBJETIVOS:**

Proporcionar a los Empleados Públicos un conocimiento más cercano de los procedimientos de gestión de los Asuntos Europeos.

**PROGRAMA DEL CURSO:**

1.—El ordenamiento jurídico de la Comunidad Europea. La ejecución del derecho comunitario por los órganos de las Comunidades Autónomas.

2.—Sistema de tutela del ordenamiento jurídico comunitario: el recurso de declaración de Incumplimiento. Relaciones Institucionales Estado-Comunidades Autónomas.

3.—Las políticas sectoriales: Ayudas Estatales. Acuerdo en materia de ayudas públicas. Denominaciones de origen. Reglamentaciones técnicas.

4.—Fondos Estructurales. Programa e Iniciativas Comunitarias.

5.—Cooperación transfronteriza. Protocolo de Cooperación CCR-Alentejo Junta de Extremadura.

**DESTINATARIOS:**

Empleados Públicos Funcionarios del Grupo A o Laborales del Grupo I de la Administración Local o Autonómica que desempeñen puesto de trabajo que estén relacionados con la Gestión de Asuntos de la CEE.

**PLAZAS:**

Veinte.

**DURACION:**

17 horas lectivas.

**LUGAR DE CELEBRACION:**

Mérida.

**FECHA DE CELEBRACION:**

Días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio.

**HORARIO:**

De lunes a jueves de 17 a 20 horas y viernes de 9 a 14 horas.

**ACTIVIDAD: A.11.1.1 CUATRO CURSOS SOBRE LA LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN**

**OBJETIVOS:**

— Explicación a los Empleados Públicos del alcance de la nueva Ley y su repercusión sobre la Administración Regional.

— Mejor atención a los usuarios en los procesos administrativos.

**PROGRAMA DEL CURSO:**

— Introducción a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

— Organos administrativos y Registros administrativos.

— Derecho de los ciudadanos, silencio administrativo; especial referencia a la certificación de acto presunto.

— Procedimiento administrativo.

— Impugnación y revisión.

Régimen sancionador, régimen disciplinario y disposiciones adicionales.

**DESTINATARIOS:**

— Jefes de Sección.

— Puestos base Grupo A y I.

**PLAZAS:**

Veinticinco.

**DURACION:**

18 horas lectivas.

**LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:**

A.11.1.1.a en Mérida los días 7, 8, 9, 10 y 11 de junio.

A.11.1.1.b en Mérida los días 14, 15, 16, 17 y 18 de junio.

A.11.1.1.c en Cáceres los días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio.

A.11.1.1.d en Badajoz los días 28, 29, 30 de junio y 1 y 2 de julio.

**HORARIO:**

De lunes a jueves de 17 a 20 horas y viernes de 9 a 15 horas.

**CRITERIOS PARTICULARES PARA LA SELECCION DE LOS PARTICIPANTES:**

— Cercanía a la localidad donde se celebre el curso.

— N.º proporcional de participantes por Consejería en función del número de trabajadores de la misma categoría en cada Consejería.

**ACTIVIDAD: A.11.2.29.a DESARROLLO PROFESIONAL DE SECRETARIAS****OBJETIVOS:**

\* Reciclaje de las/os Secretarias/os de los Altos Cargos de la Junta de Extremadura.

\* Mejor atención al ciudadano.

\* Mejor utilización de los recursos disponibles.

**PROGRAMA:**

— Equipo Director/a-Secretaria/o.

— Habilidades de los Secretarios/as.

— Atención al cliente interno y externo.

— Imagen de empresa.

— Influencia de la comunicación.

— Habilidades de relación interpersonal.

**DESTINATARIOS:**

Personal que realice las funciones propias del puesto de Secretarias/os de Altos Cargos en la Administración Autonómica.

**PLAZAS:**

Veinte.

**DURACION:**

14 horas.

**LUGAR DE CELEBRACION:**

Hogar Santa Eulalia

Consejería de Bienestar Social.

Ctra. Circunvalación, s/n.

Mérida (Badajoz).

**FECHA DE CELEBRACION:**

Días 28 y 29 de junio.

**HORARIO:**

De 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas.

**CRITERIOS PARTICULARES PARA LA SELECCION DE LOS PARTICIPANTES:**

En caso de haber más solicitudes que plazas disponibles se establecerá el siguiente orden de preferencia:

1.º No haber participado en cursos similares en los dos últimos años.

2.º Secretaria/o del Presidente, Vicepresidente, Consejeros/as, otros Altos Cargos.

**CURSO: A.11.2.4 TECNICAS METODOLOGICAS PARA ANALISIS DE ESTRUCTURAS ORGANICAS****OBJETIVOS:**

Formación en Modernas Técnicas metodológicas de Inspección y Organización y, en especial en aquellas que están dirigidas a la medición de cargas de trabajo, determinación de niveles de productividad y dimensionamiento de plantillas.

**PROGRAMA DEL CURSO:**

- Introducción.
- Estado actual del Proceso de Modernización en las Administraciones Públicas.
- Enfoque metodológico de un proyecto.

- Dimensionamiento de las plantillas.
- Valoración de puestos de trabajo.
- Informes.
- Implantación.
- La gestión del cambio.
- Clausura.

**DESTINATARIOS:**

- Inspectores de la Dirección General de Inspección de Servicios.
- Trabajadores encargados del área de personal en cada Consejería.

**PLAZAS:**

20.

**DURACION:**

36 horas lectivas.

**LUGAR DE CELEBRACION:**

Mérida.

**FECHA DE CELEBRACION:**

Del 14 al 18 de junio.

**HORARIO:**

De lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 19 horas.  
Viernes de 9 a 14 horas.

**MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN  
(ANEXO II)**

**CURSO QUE SE SOLICITA:**  Preferencia (1)

<b>TÍTULO</b>	<b>CÓDIGO</b>
---------------	---------------

**DATOS PERSONALES**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> _____	
<b>D.N.I.</b> _____	
<b>DOMICILIO</b> _____	
<b>LOCALIDAD</b> _____	<b>C.P.</b> _____ <b>PROVINCIA</b> _____
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b> ( _____ ) _____	

**DATOS LABORALES**

<b>SITUACIÓN LABORAL:</b>	<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO	<input type="checkbox"/> LABORAL FIJO	<input type="checkbox"/> EVENTUAL
	<input type="checkbox"/> INTERINO	<input type="checkbox"/> CONTRATADO	<input type="checkbox"/> OTRAS _____
<b>PUESTO DE TRABAJO Ó CATEGORÍA</b> _____			
<b>ESPECIALIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL</b> _____			<b>GRUPO</b> _____
<b>CONSEJERÍA</b> _____		<b>CENTRO DE TRABAJO</b> _____	
<b>DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO</b> _____			
<b>LOCALIDAD</b> _____	<b>C.P.</b> _____	<b>PROVINCIA</b> _____	
<b>TELÉFONO LUGAR DE TRABAJO</b> ( _____ ) _____		<b>FAX</b> ( _____ ) _____	

**CURSOS HOMOLOGADOS (D.G.F.P. Ó INAP) REALIZADOS**

TÍTULO	LUGAR	AÑO	HORAS
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_

Fdo.:

D. \_\_\_\_\_, como responsable del órgano competente, AUTORIZA a dicho trabajador a participar en el mismo siempre que sea seleccionado por la Dirección General de la Función Pública a propuesta del Comité de Selección, tal y como se prevé en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura de 1993, comprometiéndose igualmente esta Consejería a las indemnizaciones correspondientes por su asistencia, si a ello hubiese lugar.

Fdo.:

**ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO.**

(1) Hacer una solicitud para cada actividad. En caso de que una misma actividad se celebre en varias localidades hacer una solicitud por cada localidad poniendo en el recuadro el orden de preferencia de cada sitio.

**CERTIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO (1)  
(ANEXO III)**

D. \_\_\_\_\_  
 como (2) \_\_\_\_\_  
 de la Consejería \_\_\_\_\_  
 ante la solicitud presentada por el trabajador/a D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
 para efectuar el Curso \_\_\_\_\_  
 Código \_\_\_\_\_ Lugar \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que dicho trabajador ejerce en la actualidad el puesto de trabajo de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, en la especialidad y/o área funcional \_\_\_\_\_  
 Grupo \_\_\_\_\_ Centro de trabajo \_\_\_\_\_  
 siendo los contenidos de dicho puesto de trabajo los siguientes (3):  
 \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta tanto las funciones del puesto como las características del curso que se solicita (4):

- el Curso puede ser beneficioso para el mejor funcionamiento del puesto de trabajo que desempeña
- es imprescindible para un reciclaje de este puesto de trabajo por necesidades organizativas.

**AUTORIZA**

a dicho trabajador a participar en el mismo siempre que sea seleccionado por la Dirección General de la Función Pública a propuesta del Comité de Selección, tal y como se prevé en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura de 1993, comprometiéndose igualmente esta Consejería a las indemnizaciones correspondientes por su asistencia, si a ello hubiese lugar.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_  
 (firma y sello)

- (1) Complementar sólo en el caso en que la denominación del puesto de trabajo no se desprenda de sus funciones.  
 (2) Cargo de la autoridad que certifica  
 (3) Explicitar claramente los cometidos del puesto de trabajo que tengan que ver con el curso que se solicita.  
 (4) Señalar con una cruz la circunstancia o circunstancias que correspondan.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 29 de abril de 1993, por la que se adjudica el Servicio de «Diseño, instalación y decoración del Stand para la Feria Alimentaria-93 en Lisboa», Expte. núm. 12.03.622A.640.0009/93.*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio de «Diseño, instalación y decoración del Stand para la Feria Alimentaria-93 en Lisboa», Expte. núm. 12.03.622A.640.0009/93 por el sistema de Contratación Directa, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de Servicios de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

### ORDENO :

Adjudicar el Servicio de «Diseño, instalación y decoración del Stand para la Feria Alimentaria-93 en Lisboa», a la empresa IRIS 4, S.A., por un importe total de cinco millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos pesetas (5.978.600 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 29 de abril de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 19 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-5452.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.  
 Núm. de transformadores: 2.  
 Relación de transformación: 46/13,2.  
 Núm. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200/380/220.  
 Potencia total en transformadores en KVAS.: 12.650.  
 Emplazamiento: Hervás. Paraje «El Roma» en el T.M. de Hervás.  
 Presupuesto en pesetas: 77.669.819.  
 Finalidad: Mejora en la calidad del servicio en el Valle del Ambroz.  
 Referencia del expediente: 10/AT-5452.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Cáceres, a 19 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 4 de mayo de 1993, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de Expropiación Forzosa de Terrenos para la obra de: «Abastecimiento de agua a Serrejón y Toril».*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Abastecimiento de agua a Serrejón y Toril» por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de abril de 1993, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n, (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Tejeda del Tiétar.

Día: 26-05-93.

Hora: 11.00.

Mérida, a 4 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A SERREJON Y TORIL

##### RELACION DE AFECTADOS

Parcela n.º 39. Propietario: Francisco Jiménez Suárez. Tipo de cultivo: Regadío. M.<sup>2</sup> Exprop.: 3. Domicilio: C./ Colina, s/n. Valdeñigos (Cáceres).

Observaciones: M.L. de vuelo de línea sobre la parcela: 100.

M.L. de altura de la línea sobre la parcela: 8.

**ORDEN de 4 de mayo de 1993, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de Expropiación Forzosa de Terrenos para la obra de: «Variante de Coria en la Ctra. C-526. Tramo: P.K. 31,500 - C-511».**

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras

de: «Variante de Coria en la Ctra. C-526. Tramo: P.K. 31,500 - C-511» por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de abril de 1993, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Coria.

Día: 27-05-93.

Hora: 11.00.

Mérida, a 4 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### OBRA: VARIANTE DE CORIA EN LA CTRA. C-526. TRAMO: P.K. 31,500 - C-511

Polígono: 29. Parcela: 106. Propietario: Facundo Gutiérrez Serradilla. Tipo cultivo: Suelo industrial. M.<sup>2</sup> Expropiación: 8.256.

Polígono: 29. Parcela: 102. Propietario: Silvestre Álvarez Sánchez. Tipo cultivo: Pastos. M.<sup>2</sup> Expropiación: 11.425.

Polígono: 30. Parcela: 104. Propietario: José Lomo Robles. Tipo cultivo: Industrial. M.<sup>2</sup> Expropiación: 4.470.



**ORDEN de 6 de mayo de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio, Expediente de Expropiación Forzosa de Terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Torremocha, Torreorgaz y Torrequemada».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento de Torrequemada.  
Día: 18-05-93.  
Hora: 9.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 6 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Doscientas diecisiete mil seiscientas pesetas (217.600 Ptas.).

**RELACION DE AFECTADOS**

Propietarios:  
Luis Fernandez de la Vega Blázquez.  
María Rodrigo Martín.  
Manuela Martín Palomo.

**ORDEN de 6 de mayo de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio, Expediente de Expropiación Forzosa de Terrenos para las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Rivera de Gata».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación

de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento de Casas de Don Gómez.  
Día: 18-05-93.  
Hora: 14.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 6 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Once mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas (11.485 Ptas.).

**RELACION DE AFECTADOS**

Propietario:  
Lorenzo Gómez Gómez.

**ORDEN de 6 de mayo de 1993, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, Expediente de Expropiación Forzosa de Terrenos para las obras de: «Depuración Integral del Valle del Jerte».**

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento de Valdastillas.  
Día: 18-05-93.  
Hora: 12.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada

uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 6 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Intereses de Demora a la cantidad de: Cuatrocientas ocho mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas. (408.482 Ptas.).

#### RELACION DE AFECTADOS

Propietario:

María Antonia García Paredes.

#### *RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las normas subsidiarias de Planeamiento de Aldeanueva de la Vera.*

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 30 de julio de 1992 examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que adquirido el suficiente grado de elaboración, los trabajos relativos a la elaboración de las NN.SS. epigrafiadas, fueron sometidos a exposición pública.

**RESULTANDO:** Que el Excmo. Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, en sesión plenaria de fecha 8 de mayo de 1990, aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias epigrafiada.

**RESULTANDO:** Que con fecha 18 de junio de 1990 y 26 de mayo de 1990, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «HOY», respectivamente. No presentándose durante el indicado período alegación alguna, por lo que, conforme al acuerdo de aprobación inicial, se tuvieron por aprobadas provisionalmente, con remisión del expediente de esta Comisión.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación

del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en la Ley del Suelo y en el art. 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes emitidos por esta Comisión con anterioridad, y los demás informes obrantes en el expediente,

#### ACUERDA

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldeanueva de la Vera.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,

EDUARDO J. DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,

RAFAEL FERRERA CLARAMONT

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

#### *RESOLUCION de 20 de abril de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de Reparación Urbanización Residencia «Donoso Cortés» de Cáceres.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Adjudicación Directa, de fecha 20

de abril de 1993 correspondiente a las obras de Reparación Urbanización Residencia «Donoso Cortés» de Cáceres, a favor de la empresa Construcciones Abreu, por la cantidad de 14.722.717 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 3 de mayo de 1993.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

**RESOLUCION de 20 de abril de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de Reparación piscina «B» (2.ª fase) en la Ciudad Deportiva de Cáceres.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Adjudicación Directa, de fecha 20 de abril de 1993 correspondiente a las obras de Reparación piscina «B» (2.ª fase) en la Ciudad Deportiva de Cáceres, a favor de la empresa Placonsa, por la cantidad de 20.228.617 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 3 de mayo de 1993.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

**RESOLUCION de 20 de abril de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras**

**de Urbanización plaza de la Ciudad Deportiva de Cáceres.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 20 de abril de 1993, correspondiente a las obras de Urbanización plaza de la Ciudad Deportiva de Cáceres, a favor de la empresa Andrés González Calzada, por la cantidad de 49.000.000 de pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 4 de mayo de 1993.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

**RESOLUCION de 29 de abril de 1993, por la que se adjudican definitivamente los servicios de bar y restaurante de las distintas instalaciones de la Ciudad Deportiva de Cáceres.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el sistema de concurso público de fecha 29-04-93, correspondiente a la contratación de los servicios de bar y restaurante de las distintas instalaciones de la Ciudad Deportiva de Cáceres, a favor de don Carlos Rodríguez Bermúdez, por la cantidad de dos millones diez mil quinientas pesetas (2.010.500 pesetas) anuales sin estar incluido I.V.A.

Mérida, 4 de mayo de 1993.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 10 de mayo de 1993, sobre concurso público de determinación de tipo para la homologación de material de conservación de carreteras para la Junta de Extremadura.**

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura convoca Concurso Público de la determinación de tipo para la homologación de material de conservación de carreteras para la Junta de Extremadura.

Modalidad de adjudicación: Concurso Público abierto con admisión previa.

Documentación y fianza: Será la que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas que se halla expuesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Almendralejo, 14, de Mérida, (Badajoz) en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y antes de las 14 horas del día de vencimiento del plazo.

Apertura de ofertas: La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, en el domicilio anteriormente reseñado.

El día de apertura de propuesta económicas se comunicará con la debida antelación a las empresas que presenten ofertas.

Plazo de mantenimiento de las ofertas: El plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener la oferta será de 3 meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

Mérida, 10 de mayo de 1993.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ANUNCIO de 10 de mayo de 1993, sobre el plazo de presentación de solicitudes de indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas y de montaña para la campaña 1993.**

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, por medio del presente anuncio, pone en general conocimiento que se encuentra abierto el plazo para la presentación de solicitudes de Indemnización Compensatoria para las zonas desfavorecidas y de montaña.

Las solicitudes se podrán recoger y presentar en las oficinas de las Agencias de Extensión y Capacitación Agraria.

Se recuerda a los solicitantes, la necesidad de que coincidan los datos reflejados con la declaración de superficies y del registro de explotaciones de la Consejería de Agricultura y Comercio.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de mayo de 1993, para los que no presenten modificaciones respecto a 1992 y el 10 de junio de 1993 para el resto.

Mérida, a 10 de mayo de 1993.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**ANUNCIO de 12 de abril de 1993, sobre otorgamiento de concesión de explotación minera número 11.899-1**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgada y titulada la Concesión minera de explotación, derivada de permiso de investigación, que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

11.899-1, GRABASA III-1, Granitos y otras rocas industriales, 8, Valencia del Ventoso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 12 de abril de 1993.

El Director General,  
ALFONSO PERIANEZ VALLE

**ANUNCIO de 28 de abril de 1993, sobre otorgamiento de concesión de explotación minera número 11.870-2.**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgada y titulada la Concesión minera de explotación, derivada del permiso de investigación, que a continuación se indica, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

11.870-2 CONSUELO-2, Granitos y demás recursos sección C), Campanario, 7 cua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 28 de abril de 1993,

El Director General,  
ALFONSO PERIANEZ VALLE

**ANUNCIO de 28 de abril de 1993, sobre otorgamiento de permisos de investigación minera, números: 12.126-1, 12.126-2, 12.143, 12.144, 12.147-1, 12.147-2, 12.148 y 12.149.**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

12.126-1. «VALVERDE» FRACCION PRIMERA.— Granitos y en general todos los de la Sección C).— 18. Valencia del Ventoso y Fregenal de la Sierra (Badajoz).

12.126-2. «VALVERDE» FRACCION SEGUNDA.— Granitos y en general todos los de la Sección C).—3. Valencia del Ventoso y Fregenal de la Sierra (Badajoz).

12.143. «AGUDA». Granitos y rocas ornamentales.—60. Bodonal de la Sierra, Fregenal de la Sierra y Segura de León (Badajoz).

12.144. «VALENCIA». Granitos, rocas ornamentales y demás Sección C).—156. Medina de las Torres, Valencia del Ventoso, Fregenal de la Sierra y Atalaya (BA).

12.147-1. «LOS HERMANOS». FRACCION PRIMERA.—Todos los de la Sección C).—64. Higuera de la Serena y Zalamea de la Serena (Badajoz).

12.147-2. «LOS HERMANOS» FRACCION SEGUNDA.—Todos los de la Sección C).—8. Zalamea de la Serena.

12.148. «LA FUENTE». Calizas marmóreas y en general todos los de la Sección C).—30. Alconera, Medina de las Torres y Atalaya (Badajoz).

12.149. «FITA». Arcillas, rocas ornamentales y en general todos los de la Sección C).—56. Zalamea de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peraleda del Zaucejo y Campillo de Llerena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 28 de abril de 1993.

**ANUNCIO de 5 de mayo de 1993, por el que se convoca subasta, para la adjudicación de la obra de electrificación alta tensión y grupo electrógeno de 150 KVA en edificio para el departamento de tecnología agroalimentaria en finca Santa Engracia de Badajoz.**

Por la Consejería de Industria y Turismo, se va a proceder a la contratación, por el procedimiento de Subasta, de la obra de

«Electrificación Alta Tensión y Grupo Electrógeno de 150 KVA. en Edificio para el Departamento de Tecnología Agroalimentaria en la Finca Santa Engracia de Badajoz.

- 1.—Tipo de licitación: 13.274.727 pesetas.
- 2.—Plazo de Ejecución: 2 meses.
- 3.—Fianza Provisional: Dispensada.
- 4.—Clasificación del contratista: Grupo I, Subgrupo 5, Categoría C.

Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentra de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Modelo de proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

Presentación de Proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas, núm. 11, Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquél en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 5 de mayo de 1993.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**ANUNCIO de 10 de mayo de 1993 de la Secretaría General Técnica, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concierto directo, la contratación del trabajo específico y concreto, no habitual, de «Realización de proyecto y elaboración de la historia de las asociaciones de emigrantes extremeños».**

Por el presente se convoca a pública licitación, por el sistema de contratación directa, los trabajos de «Realización de proyecto y

elaboración de la historia de las asociaciones de emigrantes extremeños», con las siguientes características:

- Plazo de ejecución: será del 15-06-93 al 15-12-93.
- Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en la Consejería de Bienestar Social, en el Servicio de Inversiones, Ctra. de Circunvalación, s/n. de Mérida (Badajoz).

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería en C/. Santa Eulalia, núm. 30 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias del Anexo I de la Consejería de Bienestar Social, el tercer día natural una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 10 de mayo de 1993.

El Secretario General Técnico,  
ANTONIO J. PALAO ORTEGA

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

**ANUNCIO de 16 de abril de 1993, sobre provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Local de este Municipio.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 85, de 14 de abril de 1993, se publican las bases y programas integros para la provisión, a través de oposición libre de:

Una plaza de Auxiliar de la Policía Local.

El plazo de presentación de instancias, será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

La Garrovilla, 16 de abril de 1993.—El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

### *ANUNCIO de 26 de marzo de 1993, sobre aprobación inicial de la Modificación Parcial del Polígono RM-59-2A, «Cabezarrubia 2A».*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión celebrada el día once de marzo de mil novecientos noventa y tres, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial del Polígono RM-59-2A, «Cabezarrubia 2A».

Una vez aprobado inicialmente, se somete a información pública por el plazo de un mes, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor circulación (artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

Durante el periodo de exposición al público, los interesados podrán formular las alegaciones pertinentes, pudiendo ser examinada la documentación en este Excmo. Ayuntamiento (Sección de Planeamiento).

Cáceres, 26 de marzo de 1993.—El Alcalde.

### *ANUNCIO de 26 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión celebrada el día once de febrero de mil novecientos noventa y tres, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de Protección y Revitalización de Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres en Travesía de Puente Vadillo.

Una vez aprobado inicialmente, se somete a información pública

por el plazo de un mes, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor circulación (artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

Durante el periodo de exposición al público, los interesados podrán formular las alegaciones pertinentes, pudiendo ser examinada la documentación en este Excmo. Ayuntamiento (Sección de Planeamiento).

La aprobación inicial conlleva la suspensión en el otorgamiento de licencias en el área afectada por la modificación del Plan, cuya concreción aparece reflejada exactamente en los planos que obran en el documento, afectando al inmueble situado en la esquina de confluencia entre la calle Betania y la Travesía de Puente Vadillo.

Cáceres, 26 de febrero de 1993.—El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVEZUELAS

### *ANUNCIO de 18 de febrero de 1993, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad.*

Redactado el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, queda expuesto al público, durante un plazo de treinta días, al objeto de que puedan formularse las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes por corporaciones, asociaciones o particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 21/1978, de 23 de junio.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los boletines oficiales o periódicos «Hoy» y «Extremadura».

Navezuelas, a 18 de febrero de 1993.—El Alcalde.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA  
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 99

